

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29036 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 214/14, por auto de 26/05/2014, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil MEMINO SOLUCIONES, S.L., con CIF: B-85764207, y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, por diligencia de ordenación de fecha 24/07/2014 se ha acordado subsanar el error material contenido en el edicto de fecha 12/07/2014, en el sentido de donde dice "La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal, con domicilio en la calle Parque Eugenia de Montijo, n.º 74, local 1, 28047 de Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: abogadoeconomista@gmail.com" debe decir: "La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Salvador Rico D'Orador, con domicilio en la calle Parque Eugenia de Montijo, n.º 74, local 1, 28047 de Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: abogadoeconomista@gmail.com"

Madrid, 25 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140040225-1